

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 8****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1.716 de 2013 por no ser conocido el domicilio de don Manuel Gómez Santos, por resolución de fecha 20 de octubre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia de fecha 10 de julio de 2014.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Gómez Santos expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de octubre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/5.404/15)

